Gobernación de Norte de Santander
Secretaría General

ANÁLISIS DEL SECTOR

SA - SIP
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

FEBRERO
2023

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,** que tendrá por Objeto: **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad.***

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de adquisiciones del año 2022, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere desarrollar este proceso de contratación.
definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Adquisiciones del año 2022, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere desarrollar un proceso de contratación para adquirir mediante suministro de artículos de papelería e implementos de oficina, que serán utilizados por las dependencias que conforman la administración central de la Gobernación de Norte de Santander.

Diferentes dependencias de la gobernación del Departamento Norte de Santander han realizado solicitudes para la adquisición de artículos de PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA Y TONER a fin de dar cumplimiento a sus funciones propias en acatamiento del Plan de Desarrollo Departamental.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría General la prestación de los servicios de adquisición de estos artículos de papelería e implementos de oficina para la eficaz y oportuna prestación de los servicios que garantizan el funcionamiento de la Entidad territorial.

Tomando en cuenta que en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, define los Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:

"Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007."

Los artículos de papelería e implementos de oficina se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos mediante subasta inversa.

En cuanto al monto de la convocatoria, tal como se encuentra definido en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, corresponde adelantar un proceso de selección abreviada.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General está interesado en recibir ofertas para adquirir estos elementos mediante Suministro, en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de la administración Departamental.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para adquirir el **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General está interesado en recibir ofertas para adquirir estos elementos, en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de la administración Departamental.

El presente estudio obedece a las necesidades existentes, en aras de mantener en buen funcionamiento cada una de las oficinas y asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la Administración Departamental de garantizar la efectividad de las funciones de la institución con la finalidad de cumplir, con las actividades contratadas correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así una buena prestación del servicio de las funciones de la entidad.

Que para la compras y suministros de ciertos productos de este proceso es necesario y obligatorio realizarlo por compra a través de tienda virtual y acuerdos marco, tal y como lo estable Colombia Compra
Eficiente:

"El objeto del *Acuerdo Marco* es establecer*: (i) las condiciones para la adquisición de productos Derivados del papel, cartón y corrugado al amparo del Acuerdo Marco y la venta de los productos Derivados del papel, cartón y corrugado por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los productos Derivados del papel, cartón y corrugado; y (iii) las condiciones para el pago de los productos Derivados del papel, cartón y corrugado, por parte de las Entidades Compradoras."*

Se verifica la plataforma y se encuentra que dicho Acuerdo Marco CCE-876-1-AMP-2019 no se encuentra vigente en el momento y en aras de no fraccionar el proceso en mención ya que este cuenta con varios ítems diferentes a papeles y cartones, entidad ve la necesidad de unificar y llevar a cabo un solo proceso de contratación, a través de la plataforma Secop II mediante una Subasta Inversa electrónica

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial para la adquisición de ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA.

El presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, se regirán en todo por la ley colombiana y en especial, por las normas y principios en materia de contratación

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

existentes en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 "Estatuto Anticorrupción", Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen. De igual manera por la legislación tributaria, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

Al presente proceso le son aplicables las disposiciones normativas atinentes a la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo estipulado en el literal "a", numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015; así como, las demás normas que las reglamenten modifiquen o adicionen. Lo anterior por cuanto los servicios a adquirir son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares.

Es importante resaltar que, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.5. del decreto 1082 del 2015, "…*La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente…"* así las cosas y facultados en la norma citada, la entidad adelantara el presente proceso de selección mediante Subasta Inversa de manera Presencial.

Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

Este presente análisis es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato: **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

1.1 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2022.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,** que tendrá por Objeto: **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Ver Ficha Técnica Anexa

A1. ECONOMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[3] Producto Interno Bruto.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienesy servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

El **PIB** visto desde el enfoque del **gasto**, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

- En el tercer trimestre de 2022^{pr}, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario.
- Durante lo corrido del año 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto presenta uncrecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento del tercertrimestre de 2022^{pr} del valor agregado es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 8,1% y contribuye 1,6puntos porcentuales a la variación anual.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- En el tercer trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior. Comparado con el segundo trimestre de 2022pr, el PIB crece 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámicadel valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

Durante el año corrido de 2022^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 19,2%.
- Exportaciones crecen 21,0%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Importaciones crecen 29,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 4,5%.

EL IPC

Inflación anual en el país se ubicó en 12,53 %, la más alta en 23 años

Esta sería la inflación anual más alta en 23 años. La última vez que se presentó este índice fue en marzo de 1999.

El IPC, además, pasó de 12,22 % en octubre a 12,53 % en noviembre en su variación anual.

El mercado, por su parte, proyectaba una variación de 12,22 % y 12,29 %. Es decir, el dato real superó las proyecciones de los analistas.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas siguen siendo el rubro que más pesa sobre el IPC, con una variación de 0,21 % para noviembre.

Es decir, tres puntos porcentuales más que en octubre.

Los alimentos fueron los que jalonaron el dato de noviembre, después transporte, restaurantes y hoteles (1,50 %). Después siguen los bienes y servicios. Respecto al dato anual, los alimentos y bebidas no alcohólicas tuvieron un aporte de 4,60 %, después de alojamiento, agua, electricidad y gas con 2,24 %.
Entre los alimentos que más aumentando su precio está la papa. Respecto a los servicios públicos, para noviembre la electricidad ha empezado a bajar.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

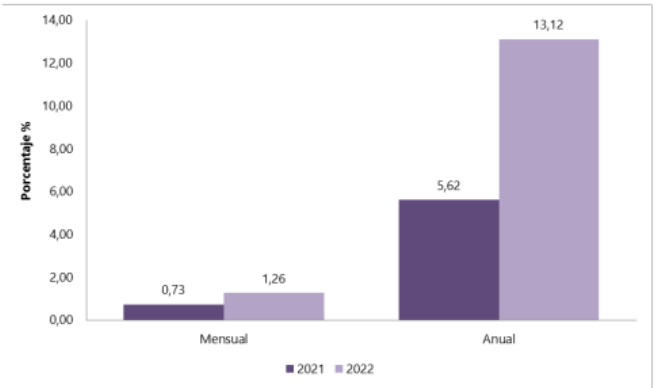
En cuanto a las ciudades entre las que más tienen una inflación alta en noviembre, Cúcuta sigue siendo la de mayor variación mensual del IPC. Después de Pasto, Riohacha y Armenia. Las que menos son Tunja, Santa Marta y Popayán.

Sobre la variación anual, por debajo del total nacional del IPC se encuentran Manizales y Bogotá. El resto de ciudades están por encima del promedio. Cúcuta se consolida como la ciudad con mayor inflación en el país, después Riohacha, Valledupar y Santa Marta.
A medida que sube la inflación, aumentan las deferencias de ingresos de los grupos socioeconómicos, Los hogares pobres ya llegan a una inflación anual de 14,34 %, los vulnerables 14,17 %, clase media 12,69 % y familias de ingresos altos 10,97 %. Se ha ido ampliando la brecha en lo corrido del año.

Colombia, actualmente, está presentando una variación del IPC parecido a Chile, Brasil y México. Desde la pandemia por covid-19 se ha venido presentando esa tendencia al alza en estos países. En el caso de Brasil, ya duplica su índice respecto a 2019.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

RESULTADO ANUAL 2022

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Electricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,60	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	37,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.08	0.36	2.66	0.52
Restaurantes y hoteles	9.43	1.04	0.10	2.51	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	1.43	0.02
TOTAL	100.00	0.73	0.73	1.26	1.26
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	1.23	0.07
Transporte	12.93	0.86	0.11	1.22	0.16
Recreación y cultura	3.79	0.65	0.02	1.02	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.23	0.01	1.02	0.04
Salud	1.71	0.03	0.00	0.72	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.41	-0.01	0.60	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.32	0.10	0.39	0.12
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	0.06	0.00
Educación	4.41	-0.15	-0.01	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2022 en comparación con noviembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (2,55%), papas (17,31%), vehículo particular nuevo o usado (2,33%), plátanos (13,28%), combustibles para vehículos (2,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,67%), tomate (27,89%), leche (3,85%), arroz (4,18%) y cebolla (16,90%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

(-3,36%), electricidad (-0,84%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-8,94%), yuca para consumo en el hogar (-4,64%) y tomate de árbol (-5,88%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,55	0,18
Papas	17,31	0,08
Vehículo particular nuevo o usado	2,33	0,07
Plátanos	13,28	0,06
Combustibles para vehículos	2,26	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,67	0,06
Tomate	27,89	0,05
Leche	3,85	0,05
Arroz	4,18	0,05
Cebolla	16,90	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2021 - 2022

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,96	1,47	6,85	14,92
Vulnerables	0,93	1,48	6,85	14,80
Clase media	0,75	1,28	5,78	13,28
Ingresos altos	0,52	1,03	4,39	11,52
Total nivel de ingresos	0,73	1,26	5,62	13,12

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,47%), Vulnerables (1,48%), Clase media (1,28%), Ingresos altos (1,03%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,26%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,92%), Vulnerables (14,80%), Clase media (13,28%), Ingresos altos (11,52%) y por último, Total nivel de ingresos (13,12%).

EL DESEMPLEO

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total nacional fue9,5% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%.

En el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,0%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,7%.

En noviembre de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,4%. Para el mismo mes de 2021 fue 62,2%.

En noviembre de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 57,4%. Para noviembre de 2021 fue 55,0%.

Entre septiembre y noviembre de 2022, la tasade desempleo fue 10,0%, la tasa global de participación fue 63,8% y la tasa de ocupaciónfue 57,4.

Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre móvil agosto - octubre de 2022 se focalizó en las mujeres (+743 mil) y en los hombres (+239mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

VARIACIONES ANUALES PARA NOVIEMBRE DE 2022

Para noviembre de 2022, la tasa de desempleo fue de 9,5%. Comparada con el mismo mes de 2021 (11,5%) tuvo una disminución de 2,0 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,4%, lo que representó un incremento de 2,3puntos porcentuales comparada con de 2021 (55,0%).

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

POBLACIÓN OCUPADA

En noviembre de 2022, la población ocupada del país fue de 22,5millones de personas, frente a las 21,3 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación de 5,7%. Las *13 ciudades y áreas metropolitanas* contribuyeron con 3,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,7 millones de personas, 827 mil personas más en comparación con noviembre de 2021 (9,9 millones).

- Por dominios

El dominio *Otras cabeceras* registró 6,1 millones de ocupados, aportando 1,3 p.p. a la variación nacional. Por su parte, *Centros poblados y rural disperso* registró 4,6 millones de ocupados, lo que significa que contribuyó con 0,3 p.p. al total nacional. Las ciudades *de* Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo *(10 ciudades)* registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,2 p.p.

- Por sexo y edad

Por sexo, en noviembre de 2022, Colombia tuvo un aumento de 793 mil mujeres ocupadas y de 426mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacionalse registraron en las mujeres de 25 a 54 años (631 mil) y en los hombres en el rango de edad de 55 años y más (199 mil).

- Por ramas de actividad

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, *Industrias manufactureras* tuvo la mayor alza de ocupados en noviembre de 2022 (+422 mil) respecto al mismo mes de 2021, contribuyendo así con 2,0 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 2,4 millones de personas ocupadas. A su vez, en *Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios* el número de ocupados aumentó en 349 mil personas, para contribuircon 1,6 p.p. a la variación nacional con 2,0 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Por otro lado, *Transporte y almacenamiento* registró 1,4 millones de ocupados en el undécimo mes del año con una variación de -120 mil

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ocupados y una contribución de -0,6 p.p.

- Por posición ocupacional

Según posición ocupacional y a nivel nacional, en noviembre de 2022, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 1,4 millones en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 6,6 p.p. En cambio, se registró una caída de 241 mil ocupados en la posición Trabajador por cuenta propia, aportando así -1,1 p.p.

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en noviembre de 2022 se redujo en 412 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -14,9%, para llegar así a 2,4 millones de desocupados. En las *13 ciudades y áreas metropolitanas*, el total de desocupados fue 1,1 millones, representando una disminución del 21,7%, para aportar -10,7 p.p. a la variación nacional.

En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 75 mil personas aportando -2,7 p.p., en Centro poblados y rural disperso se presentaron 19 mil personas menos desocupadas contribuyendo con -0,7 p.p. y en las *10 ciudades*, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 21 mil personas contribuyendo al total nacional con -0,7 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en noviembre de 2022 para el total nacional fue mayor en las mujeres (-210 mil) que en los hombres (-202 mil). Según los rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-181 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-102 mil).

Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para noviembre de 2022 fue de 14,4 millones de personas. Esto es una variación de -1,8% con respecto a lo registrado en noviembre de 2021 (14,6 millones). En *las 13 ciudades y áreas metropolitanas* la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 4,6%,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

para aportar -2,1 p.p. a la variación nacional. Así mismo, el dominio de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, con un total de 847 mil personas, aportó 0,0 p.p. a la variación nacional y Centros poblados y rural disperso, con un total de3,4 millones de personas, aportó 0,1 p.p. a la variación nacional. Finalmente, Otras cabeceras contabilizó 3,9 millones de personas, aportando también 0,1 p.p.

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional fue en las mujeres de 25 a 54 años (-319 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-94 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional, fue en oficios del hogar con -530 mil, delos cuales -329 mil eran mujeres y -200 mil eran hombres.

Tasa desestacionalizada

Para el total nacional, la tasa de desempleo desestacionalizada preliminar para noviembre de 2022fue 10,8% mientras que en octubre de 2022 fue de 10,5%. Para las *13 ciudades y áreas metropolitanas*fue de 10,4% en noviembre de 2022 y de 10,6% en octubre de 2022.

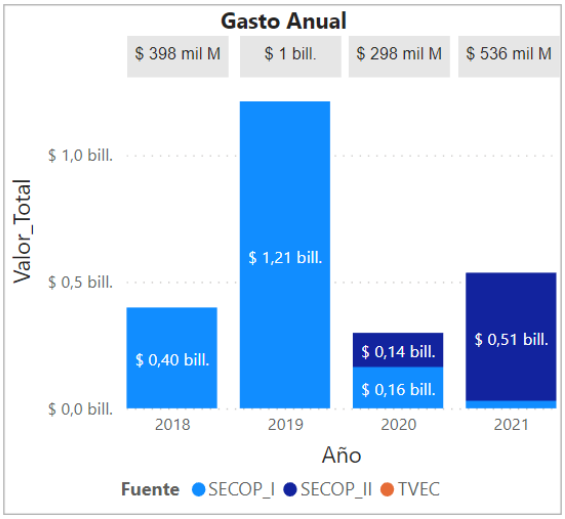
La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) fundada en 1944, es actualmente el gremio empresarial más importante del país; está constituido por diversas empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. Al describir la industria automotriz recordamos que hasta el año 2000, se llamaba "Fedemetal", y estaba compuesta por la producción de vehículos, motocicletas y autopartes. Por último, a partir de 2007 se constituyó en Cámara de la Industria Automotriz.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

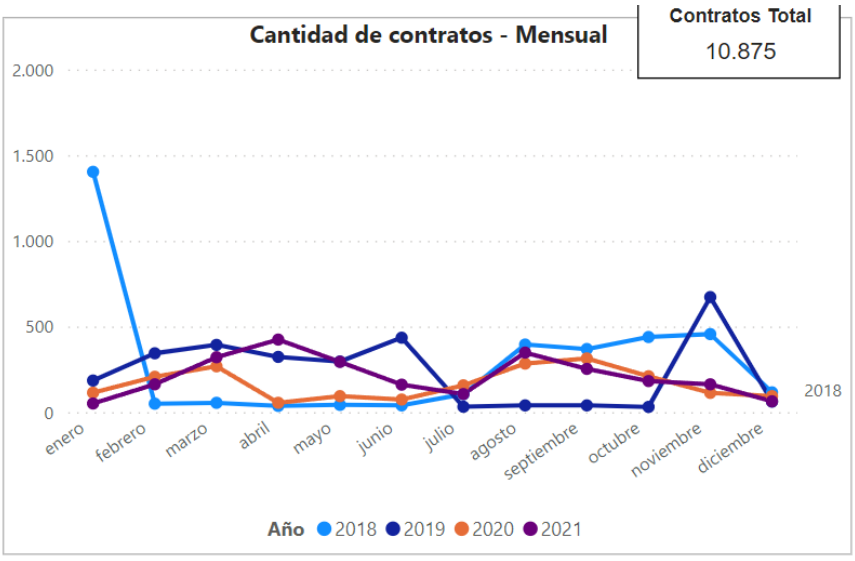
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.

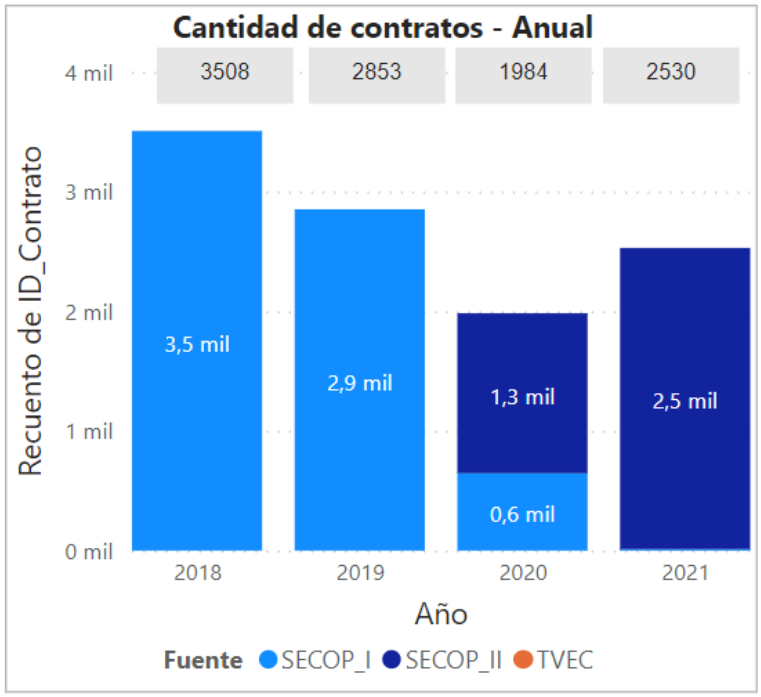


La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.**

CLASIFICACION Y ARCHIVO: Esta sección engloba el surtido de archivadores, bandejas y módulos de clasificación, todo tipo de carpetas y subcarpetas con sus distintos sistemas de archivo (anillos, clip, entre otros) fundas de plástico, separadores, entre otros.



ESCRITURA: Existe una gran variedad de marcas que ofrecen bolígrafos, lápices, portaminas, resaltadores, marcadores, entre otros tipos de implementos de escritura, con diferentes características y de gama alta o de uso habitual.



MANIPULADOS DE PAPEL: Esta sección engloba desde notas adhesivas o banderitas señalizadores, hasta bloc y recambios. Entre ellos se destaca todo el producto personalizable para la empresa como son cartas, sobres, bolsas o talonarios

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



COMPLEMENTOS DE OFICINA: Muchas son las "herramientas" que se utilizan en el día a día dentro de la oficina. En esta sección se encuentra: cintas adhesivas, grapadoras, taladradoras, clips, correctores, elementos de corte, pegamentos, pesacartas, entre otros.



- **PAPEL, ETIQUETAS Y CUADERNOS EN GENERAL.**



EL SECTOR PÚBLICO: formado por las distintas administraciones públicas tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

El Estado o gobierno está conformado por el aparato gubernamental, cuya ocupación (relativa a lo económico) es supervisar el normal funcionamiento de la economía. Para la

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

realización de sus tareas, el gobierno debe hacer uso de diversos bienes, algunos de los cuales tendrán que ser adquiridos en los mercados.

Los recursos del gobierno son:

- Dinero o tesoro acumulado en épocas anteriores
- Propiedad de los recursos nacionales
- Alquiler o venta de recursos nacionales
- Ingresos por impuestos (ingresos fiscales)
- Rentabilidad de las empresas nacionales (si las hubiera)
- Capacidad de endeudamiento a nivel nacional e internacional
- Capacidad de emitir dinero.

El gobierno suele adquirir los productos que necesita en diversos mercados. Los mercados nacionales producen algunos de los productos requeridos por el gobierno. Las administraciones públicas, ya sean de ámbito internacional, estatal, regional o local, desempeñan un papel económico de primer orden.

Hoy en día, la intervención más importante es la del Estado, que elabora las normas que regulan la actividad económica, recauda impuestos, consume bienes y servicios, incentiva al sector privado mediante ayudas y subvenciones, presta servicios públicos (educación, sanidad, etc.) y crea empresas en sectores estratégicos.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

- Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.

- Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

- Marco jurídico-institucional: las disposiciones legales garantizan buen funcionamiento del sistema económico.

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.**

 - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: La Misión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es apoyar la actividad empresarial,

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos.

- ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- **CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.**

✓ *Fabricación*: Existen artículos de papelería que son importados del exterior, pero también hay una gran variedad que se fabrica en el país.

✓ *Distribución:* A través de los almacenes de las superficies grandes, de centros comerciales, mayoristas o compras por Internet los artículos de papelería llegan a los hogares, e instituciones privadas y públicas.

✓ *Hogares:* Los hogares compran artículos de papelería tanto de tipo formal como informal (revendedores)

✓ *Instituciones privadas:* Las empresas grandes en general compran sus suministros de papelería directamente con el fabricante o mayorista.

✓ *Instituciones públicas:* En el sector público muchas veces se hacen subastas internas o públicas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

A2. TECNICO

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01 – FICHA TECNICA, el cuadro correspondiente a las descripciones técnicas de los bienes de características uniformes y de común utilización, donde la Denominación Técnica del bien corresponde a las características de uso común.

Consultar los documentos anexos denominados "ANEXO 1 – FICHA TECNICA"

- **DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

- **DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES**

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, de ***artículos de papelería, toners e implementos de oficina*** el oferente debe garantizar a la entidad que cuenta con disponibilidad inmediata la totalidad de los bienes solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, mediante documento anexo el cual deberá cargarse junto con los demás documentos de la oferta.

Así mismo el oferente deberá garantizar a la entidad que el plazo para la entrega de los bienes y suministros ofertados que serán entregados al área de almacén en un plazo *no mayor de 24 horas* de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la administración. Es necesario que los proponentes tengan establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta, para que puedan garantizar la entrega de los bienes y suministros solicitados, dentro del plazo establecido por la entidad y así mismo, el cambio

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de los bienes por defecto de estos y se entregaran otro de las mismas condiciones establecidas en la ficha técnica.

- **ALCANCE DEL OBJETO.**

EL CONTRATISTA seleccionado *se obliga para con EL DEPARTAMENTO a suministrar los artículos de papelería, toners e implementos de oficina*, relacionados en el ANEXO 1 – FICHA TECNICA, con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el presente Estudio Previo. Además, deberá ofrecer la garantía directa, cambio inmediato y la disponibilidad efectiva de los bienes y suministros solicitados.

- **PARÁMETROS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Ver detalle de bienes a entregar, tiempos, disponibilidad de bienes, garantías y demás requerimientos técnicos y exigencias en los documentos anexos denominados "ANEXO 1- FICHA TECNICA" y en los numerales III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS y VIII.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, del presente documento de estudios previos, en el cual se describen en detalle los bienes y servicios a ofertar para la presente Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial.

2. REGULATORIO

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**.

Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

efectividad del control de la gestión pública)

- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

PRINCIPIOS GENERALES

- **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

 El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

- **PRINCIPIOS** El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

a) Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;

b) Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;

c) Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

1. Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.

2. Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

d) Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;
e) Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y

f) Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

- **DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL** El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

 Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

- **DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL** La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

 Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.

2. Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.

3. Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que, en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

- **ÁMBITO DE ACCIÓN** El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

- **CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **<u>DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</u>** No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

- **LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además, establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

- **DECRETO LEY ANTI TRÁMITES**

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

- **LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015**

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el "Estatuto") en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

- **EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:**

Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para "las entidades que contratan con cargo a recursos públicos",

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

- **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:**

- La renovación del RUP deberá ser realizada por todos los proponentes anualmente a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

- Para la inscripción en el RUP, entre otros aspectos, las personas naturales y jurídicas deberán: (i) señalar los bienes obras o servicios que le ofrecerán a las entidades estatales (de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel) y (ii) aportar los certificados de experiencia suscritos por las respectivas entidades contratantes en aras de acreditar su experiencia.

- Con base en la información suministrada por los proponentes, las Cámaras de Comercio verificarán y certificarán los siguientes requisitos habilitantes: (i) experiencia (contratos celebrados por el proponente), (ii) capacidad jurídica, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.

- **EN EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS:**

- Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

- La garantía de cobertura del riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años, se permiten garantías independientes por cada Etapa del Contrato, Período Contractual o unidad funcional (esta última en el caso de APPS).

- Las entidades estatales en los pliegos de condición para la contratación deben indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Período Contractual, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.

- Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Si no lo hiciere, se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

- Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Período contractual subsiguiente.

- **EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**

- El Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios como aquellos contratos suscritos por uno o varios proveedores con Colombia Compra Eficiente para la provisión a las entidades estatales de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidos en éste.

- Este tipo de acuerdos será obligatorio para las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, mientras que, para las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la ramas ejecutiva y judicial, dichos acuerdos serán facultativos y, por lo tanto, podrán decidir si se acogen o no a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente.

- Los Procesos de Contratación para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios serán adelantados por Colombia Compra Eficiente bajo la modalidad de Selección Licitación Pública.

- **EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO – TLC:**

- Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la entidad estatal debe elaborar el cronograma del proceso de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

- Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

la entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Las entidades estatales deben conceder trato nacional a:

1. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales

2. A los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado

3. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

- **DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS.**

Colombia Compra Eficiente elaborará los siguientes documentos estandarizados:

- Manuales para el uso de los acuerdos Marco de Precio dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto.

- Manuales y guías, dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto 1082 de 2015, para:

 1. La identificación y cobertura del Riesgo.
 2. La determinación de la Capacidad Residual para los contratos de obra pública dependiendo del valor de los mismos.
 3. La elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
 4. El uso del Clasificador de Bienes y Servicios.

- La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, ha desarrollado

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

los siguientes documentos tipo:

- 01.Documentos tipo infraestructura de transporte
- 02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- 03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
- 04.Capacitaciones Documentos Tipo

El Departamento, se regirá por el Estatuto General de Contratación establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas reglamentarias y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituya.

La modalidad del contrato es de compraventa, de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros: Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece: ¨Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; ¨ As mismo, el decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., establece el procedimiento para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria General, se realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

#	RAZON SOCIAL
1	ASODANYLOR
2	BUSINESS & SERVICES GROUP SAS
3	A B SEÑALIZACION SAS
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
5	DISPAPELES S.A.S
6	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
7	EL BODEGON DE COTA S.A.S.
8	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
9	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA
10	AGQ PRODYCON COLOMBIA S.A.S

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

11	PATIÑO GUTIERREZ MARIA SOLEY
12	SABER S.A.S.
13	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
14	LIBRERÍA MEDICA CELSUS SAS
15	PAPELERIA EL CID S.A.S.
16	PRODUCTORA DE PAPEL Y CAJAS DE CARTON S.A.
17	SAMCOI.ESCRIBE S.A.S.
18	PAPELERIA DEL COMERCIO S.A.S.

- **¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **Objeto.**

EL CONTRATISTA seleccionado *se obliga para con EL DEPARTAMENTO a suministrar los artículos de papelería, toners e implementos de oficina*, relacionados en los documentos anexos denominados "ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA", conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del documento de estudios previos.

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal: Con ajuste a las Disponibilidades Presupuestales expedidas por el Profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander con el Rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Forma de pago Se entiende que el suministro deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los documentos anexos denominados "FICHA TÉCNICA 01", y en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso para la adquisición de *artículos de papelería e implementos de oficina*, para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia 2023, De manera mensual, de acuerdo con los bienes suministrados por el contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Factura de venta de acuerdo a la normatividad legal
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario general.
- Comprobante de entrega de los elementos suministrados al área de almacén debidamente certificado.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos o estampillas a que hubiere lugar.

- **Tipo, Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

Tipo de Contrato

El contrato resultante de la presente convocatoria será de suministro.

Plazo de ejecución del Contrato

El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 30 de diciembre del año 2023 o hasta agotarse presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

Lugar de ejecución del Contrato.

El contrato de suministros resultante del presente proceso de selección se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, el lugar donde se van a requerir los bienes, Es necesario que los proponentes tengan establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cúcuta, para que puedan garantizar la entrega inmediata de los bienes solicitados, así como cabio inmediato o garantía sobre los productos solicitados, por tal razón los proponentes que se encuentren en otras ciudades o departamentos diferentes a la ciudad de ejecución, deberán demostrar que tienen un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cúcuta, con una antigüedad razonable, el cual será establecido por la entidad y será requisito habilitante dentro del proceso de selección bajo los parámetros de capacidad organizacional que deben tener los proponentes que pretendan participar.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para todos los efectos legales y fiscales, el presupuesto oficial estimado para el contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE,** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- El contratista seleccionado debe contar con una sede de su negocio en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, mientras dure la ejecución contractual, para que garantice el suministro y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a entregar bienes de excelente calidad.
- Que los cartuchos de tóner estén bien protegidos con tapón de caucho, para evitar la pérdida del producto.
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.
- El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por las autoridades correspondientes en materia ambiental, la cual debe presentar mensualmente certificación de la disposición final de los residuos peligrosos generados producto de la presente actividad contractual, "acreditando convenio o contrato, establecido para la entrega de estos a operador local y/o Cooperativa de reciclaje legalmente establecida que cumpla con esta función.
- Brindar el servicio de soporte técnico cada vez que sea requerido por la entidad, con oportunidad
- El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.
- Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- **INTERVENTORES (INTERNO Y/O EXTERNO):**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario General del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago por la prestación del servicio. Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOR POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SA-SI-SEG-02055-2022	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta Norte de Santander	$800.000.000
SA-SIP-SEG-01227-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACION DE NORTE DE SAN TANDER, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA NO. 1	Cúcuta Norte de Santander	$600.000.000
SA-SIP-SEG-00864-2020	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACION DE NORTE DE SAN TANDER, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA NO. 1	Cúcuta Norte de Santander	$500.000.000
MC-SHA-02565-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	Cúcuta Norte de Santander	$20.000.000
MC-SHA-002-2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	Cúcuta Norte de Santander	$70.000.000
MC-SHDA-010-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	Cúcuta Norte de Santander	$50.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-SEG-002-2020	SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta Norte de Santander	$74.000.000
MC-SHDA-001-2020	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	Cúcuta Norte de Santander	$140.000.000
MC-SEG-018-2019	SUMINISTRO DE CARPETAS CON CARATULA IMPRESA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EXPEDIENTES CONTRACTUALES E HISTORIAS LABORALES, ASI COMO CARPETAS CUATRO ALETAS Y CAJAS DE ARCHIVO CON TEXTO Y LOGO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta Norte de Santander	$32.999.500
MC-SHDA-007-2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	Cúcuta Norte de Santander	$70.000.000
MC-SHDA-014-2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA TONERS Y CINTAS PARA USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	Cúcuta Norte de Santander	$15.000.000

Fuente: Cuadro Propio – Información SECOP II.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOR POR OTRAS ENTIDADES EN EL PAIS

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CUANTIA
MC-07-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHISCAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y TONERS PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHISCAS-BOYACÁ	Boyacá - Chiscas	$ 19.981.000
MC-AIM-CS-069-2021	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	Villavicencio - Meta	$ 58.973.012
MC-006-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SASAIMA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	Cundinamarca - Sasaima	$ 22.499.457
PN DEURA MIC 048 2021	DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y TONER O CARTUCHOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ	Antioquia	$ 55.878.118
MC011-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACEO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS, TONERS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MACEO-ANTIOQUIA.	Antioquia - Maceo	$ 34.000.000
MF-IMC-006-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FOSCA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, TINTAS Y TONER, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL FOSCA CUNDINAMARCA.	Cundinamarca - Fosca	$ 7.717.868

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

MC 005-2020	FONVISOG - INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, FOTOCOPIAS Y TÓNERES ORIGINALES CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Boyacá - Sogamoso	$ 3.099.493
MIC-001-2020	INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA, RECARGAS DE TONER PARA IMPRESION Y ELABORACION DE IMPRESION DE TALONARIOS, PARA LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	Santander - Barrancabermeja	$ 19.609.099
MC-OAM-110-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA RECARGAS DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Putumayo - Orito	$ 23.974.335
CMC-028-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LIBORINA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA DIFERENTES REFERENCIAS DE TÓNER, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LIBORINA	Antioquia - Liborina	$ 18.515.690
116-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TÓNER Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA	Cundinamarca - Anapoima	$ 20.483.064
MC-012-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TONER, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA.	Valle del Cauca - Ansermanuevo	$ 20.000.000
SMC-013-SG-2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CARTUCHOS, TONER PARA IMPRESORAS, EQUIPOS DE OFICINAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Antioquia - San Pedro de Uraba	$ 12.001.801

Fuente: Cuadro Propio – Información SECOP II.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del servicio prestado, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El Departamento Norte de Santander considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2019, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

Modificaciones introducidas por los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, frente a la información del RUP, así como a la verificación de la capacidad financiera y organizacional del proponente

Para lograr la reactivación económica, ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19, el gobierno nacional expidió el Decreto 399 de 2021, mediante el cual se establecen algunas modificaciones al Decreto 1082 de 2015 frente a la regulación de la información financiera y organizacional prevista en el Registro Único de Proponentes –RUP–. En tal sentido, se indicó –a partir de la modificación posteriormente introducida por el Decreto 579 de 2021– que a partir del 1 de *julio* de 20217 las entidades estatales deberán tener en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP. Así lo justifica textualmente el reglamento mencionado, en sus consideraciones:

Que debido al impacto negativo en la economía del país, generado por la pandemia del COVID-19, reconociendo la realidad financiera de muchas de las personas naturales y jurídicas que fueron afectadas por ella y con la finalidad de permitir la reactivación económica, es conveniente modificar transitoriamente algunos artículos del Decreto 1082

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

de 2015, para que el Registro Único de Proponentes contenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos tres (3) años y no solo del último año, lo cual aplicaría para las inscripciones y renovaciones que se realicen en los años 2021 y 2022.

5.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

#	RAZON SOCIAL
1	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
2	DISPAPELES S.A.S
3	PAPELES Y NEGOCIOS S. A.
4	REDOX COLOMBIA S.A.S
5	PAPELES EL TUNAL S.A.S.
6	ARTESCO S.A.
7	COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.S.
8	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S.
9	GRUPO LOS LAGOS S.A.S
10	PAPELERIA OFFIEXPRESS
11	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.
12	PAPELERIA LOS ANDES S.A.S
13	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL LIMITADA
14	UNIESCOLAR PAPELERIA LTDA
15	FULL PAPELERIA MONTELIBANO S.A.S.
16	PAPELERIA UNIVERSO 1A S.A.S.
17	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

5.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

- Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.
✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

- El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

 Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

 La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

 La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cualesdeberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de índices financieros que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

5.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez\ (IL) = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 5

5.2.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Endeudamiento\ (IE) = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 36%

5.2.3. COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Cobertura\ de\ Intereses\ = \frac{Utilidad\ Neta}{Gastos\ de\ Intereses}}$$

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 10

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

5.2.4. RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ del\ Patrimonio\ (ROE) = \frac{Resultado\ del\ Ejercicio\ Neto}{Patrimonio\ Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,10

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

5.2.5. RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ de\ los\ Activos\ (ROA)} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Neta}}{\boldsymbol{Activos\ Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,06

5.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez (IL)	**≥ 5**
Índice de endeudamiento (IE)	**≤ 36%**
Cobertura de intereses	**≥ 10**
Rentabilidad del patrimonio	**≥ 0,10**
Rentabilidad del activo	**≥ 0,06**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

6. ANALISIS DE RIESGO.

- **ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

- **DEFINICIÓN DE RIESGO**

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Compraventa que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para*

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	**X**		10%	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
GARANTÍA ÚNICA				
Pago anticipado.		**X**		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**X**		10%	Cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de este

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	(%)	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales	X		10%	vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	X		10%	Cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de este
Calidad del servicio.		X		
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato		X		
Otros amparos.		X		
PÓLIZAS ADICIONALES		X		

ASEGURADO:	**EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**
VALOR ASEGURADO.	**10% para todas las coberturas**
DEDUCIBLE ADMITIDO	**El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.**
RECIBO DE PAGO	**Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.**

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

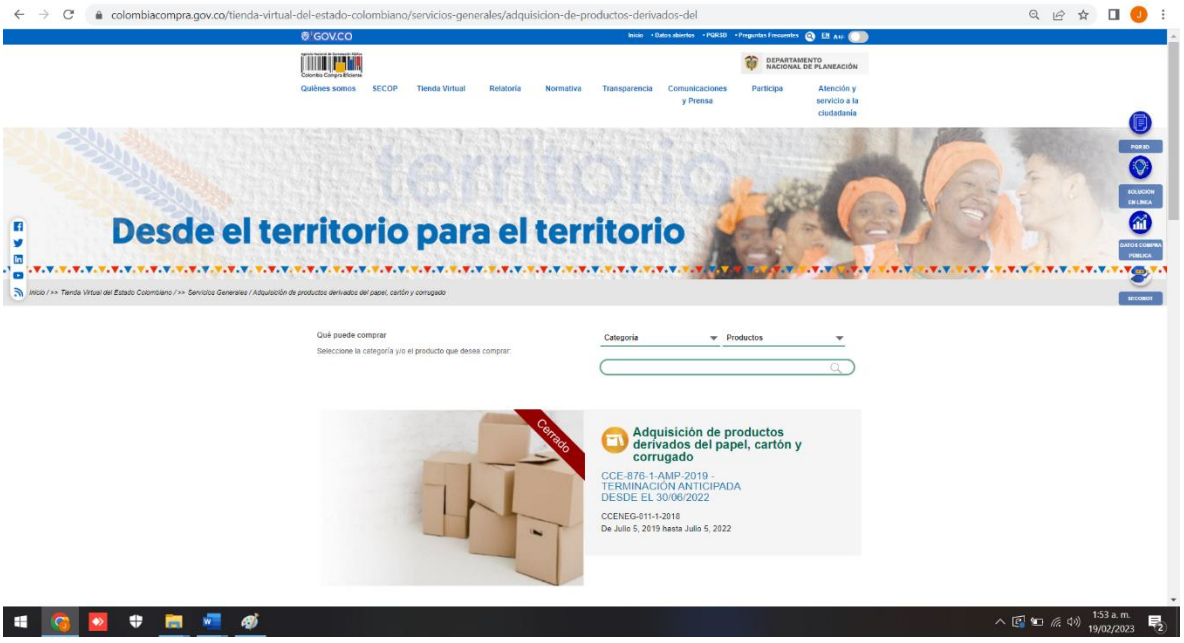
La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las TRES (3) cotizaciones de establecimientos de comercio invitadas a cotizar. Con esta información, se establece precios promedios por unidades, teniendo en cuenta que el contrato es de presupuesto agotable, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/CTE**, dentro del cual se estiman costos para cubrir las necesidades de la entidad, incluye gastos tributarios departamentales e impuestos nacionales.

FIRMA:	**664.**
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ESTUDIO MERCADO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La Gobernación de Norte de Santander realiza una observación al siguiente Acuerdo Marco de Precios el día 19 de febrero de 2023, y observa en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:



Fuente del pantallazo:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/adquisicion-de-productos-derivados-del

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ESTUDIO MERCADO

La Gobernación de Norte de Santander, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,** que tendrá por objeto: **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. A continuación, mostramos los cálculos:

SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS DE PAPELERIA, TONERS E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA VIGENCIA 2022 POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER														
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COTIZACION N1**			**COTIZACION N2**			**COTIZACION N3**			**PROMEDIO**
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	46151703	ALMOHADILLA PARA IMPRESIÓN DACTILAR TINTA COLOR NEGRA, DIAMETRO 55 MM GRANDE, CAPACIDAD 3,000 HUELLAS	UNIDAD	1	$ 8.320	$ 1.581	$ 9.901	$ 8.210	$ 1.560	$ 9.770	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	**$ 9.730**
2	44121905	ALMOHADILLA PARA SELLOS MATERIAL: CARCASA PLASTICA, MEDIDAS: 16X10CM,	UNIDAD	1	$ 6.285	$ 1.194	$ 7.479	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	**$ 7.332**
3	44122106	ALFILERES O TACHES METÁLICOS VECTOR PREMIUN	UNIDAD	1	$ 2.640	$ 502	$ 3.142	$ 2.600	$ 494	$ 3.094	$ 2.500	$ 475	$ 2.975	**$ 3.070**

4	44122033	ARCHIVADOR DE FUELLE EN PLASTICO RESISTENTE 13 BOLSILLOS, TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL	UNIDAD	1	$ 31.000	$ 5.890	$ 36.890	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 29.100	$ 5.529	$ 34.629	**$ 35.740**
5	44122101	BANDA DE CAUCHO BANDA SILICONADA PAQUETE X 500 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 34.000	$ 6.460	$ 40.460	**$ 41.650**
6	55121606	BANDERITAS NEON 5 TIRAS PAQUETE X 125 HOJAS	UNIDAD	1	$ 2.300	$ 437	$ 2.737	$ 2.240	$ 426	$ 2.666	$ 2.183	$ 415	$ 2.598	**$ 2.667**
7	26111702	BATERIA ENERGEZER ALKALINA 1,5 AA MAX, 30% MAYOR DURACION, ANTIDERRAME EN EQUIPOS - PAR (2 UNIDADES)	UNIDAD	1	$ 7.600	$ 1.444	$ 9.044	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925	$ 7.300	$ 1.387	$ 8.687	**$ 8.885**
8	26111702	BATERIA ENERGEZER ALKALINA 1,5 AAA MAX, 30% MAYOR DURACION, ANTIDERRAME EN EQUIPOS - PAR (2 UNIDADES)	UNIDAD	1	$ 7.600	$ 1.444	$ 9.044	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925	$ 7.300	$ 1.387	$ 8.687	**$ 8.885**
9	26111702	BATERIA ALKALINA 9 VOLTIOS ENERGEZER, MAX, 30% MAYOR DURACION, ANTIDERRAME EN EQUIPOS	UNIDAD	1	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 16.720	$ 3.177	$ 19.897	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397	**$ 19.841**
10	26111702	BATERIA RECARGABLE ALKALINA AA ENERGEZER, 1,2 Vcc, RECARGA HASTA 1,000 CICLOS. - PAR (2 UNIDADES)	UNIDAD	1	$ 24.300	$ 4.617	$ 28.917	$ 23.900	$ 4.541	$ 28.441	$ 23.200	$ 4.408	$ 27.608	**$ 28.322**
11	26111702	BATERIA RECARGABLE ALKALINA AAA ENERGEZER, 1,2 Vcc, RECARGA HASTA 1,000 CICLOS. - PAR (2 UNIDADES)	UNIDAD	1	$ 22.500	$ 4.275	$ 26.775	$ 22.100	$ 4.199	$ 26.299	$ 21.500	$ 4.085	$ 25.585	**$ 26.220**
12	44121612	BISTURI TOTALMENTE METALICO, CON ALMA METALICA, NAVAJA DE ACERO PRECORTADA RETRACTIL Y TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 7.700	$ 1.463	$ 9.163	$ 7.460	$ 1.417	$ 8.877	**$ 9.187**
13	14111511	BLOCK PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA, 80 HOJAS	UNIDAD	1	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	**$ 4.125**
14	44121701	BOLIGRAFO DE TINTA DE SEGURIDAD UNIBALL SIGNO BROAD, COLOR NEGRO.	UNIDAD	1	$ 17.300	$ 3.287	$ 20.587	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 16.500	$ 3.135	$ 19.635	**$ 20.151**
15	44121701	BOLIGRAFO DESECHABLE EN PASTA TRANSPARENTE CON TAPA COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 1.100	$ 209	$ 1.309	$ 1.050	$ 200	$ 1.250	$ 1.000	$ 190	$ 1.190	**$ 1.250**
16	44122002	BOLSILLO TRANSPARENCIA TAMAÑO CARTA, ELABORADO EN MATERIAL PLASTICO GRUESO	UNIDAD	1	$ 215	$ 41	$ 256	$ 200	$ 38	$ 238	$ 185	$ 35	$ 220	**$ 238**
17	44121804	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA TAMAÑO 57X22X10 MM GRANDE	UNIDAD	1	$ 900	$ 171	$ 1.071	$ 850	$ 162	$ 1.012	$ 820	$ 156	$ 976	**$ 1.019**

18	44121804	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO MANGO EN MADERA	UNIDAD	1	$ 2.700	$ 513	$ 3.213	$ 2.600	$ 494	$ 3.094	$ 2.500	$ 475	$ 2.975	**$ 3.094**
19	44101809	CALCULADORA BASICA TIPO ESCRITORIO CAPACIDAD DE PANTALLA 12 CARACTERES	UNIDAD	1	$ 47.600	$ 9.044	$ 56.644	$ 46.800	$ 8.892	$ 55.692	$ 45.500	$ 8.645	$ 54.145	**$ 55.494**
20	44122003	CARPETA CATALOGO 0.5"R 3 AROS CAPACIDAD 100 HJ TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 12.100	$ 2.299	$ 14.399	$ 11.900	$ 2.261	$ 14.161	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685	**$ 14.082**
21	44122003	CARPETA CATALOGO 1.0"R 3 AROS CAPACIDAD 220 HJ TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 13.400	$ 2.546	$ 15.946	$ 13.150	$ 2.499	$ 15.649	$ 12.800	$ 2.432	$ 15.232	**$ 15.609**
22	44122003	CARPETA CATALOGO 1.5"R 3 AROS CAPACIDAD 350 HJ TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 16.500	$ 3.135	$ 19.635	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	**$ 19.635**
23	44122003	CARPETA CATALOGO 1.5"R 3 AROS CAPACIDAD 350 HJ TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	$ 18.600	$ 3.534	$ 22.134	$ 18.100	$ 3.439	$ 21.539	**$ 22.094**
24	44122003	CARPETA CATALOGO 2.0"D 3 AROS CAPACIDAD 450H TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 21.500	$ 4.085	$ 25.585	$ 21.100	$ 4.009	$ 25.109	$ 20.550	$ 3.905	$ 24.455	**$ 25.050**
25	44122003	CARPETA CATALOGO 3.0"D de 3 AROS CAPACIDAD 700H TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 24.700	$ 4.693	$ 29.393	$ 24.300	$ 4.617	$ 28.917	$ 23.700	$ 4.503	$ 28.203	**$ 28.838**
26	44122003	CARPETA CUATRO ALETAS BLANCA EN CARTULINA PROPALCOTE PLASTIFICADO 320 GRAMOS.	UNIDAD	1	$ 4.100	$ 779	$ 4.879	$ 3.900	$ 741	$ 4.641	$ 3.800	$ 722	$ 4.522	**$ 4.681**
27	44122003	CARPETA DE PRESENTACION CON BOLSILLO TAMAÑO CARTA EN COLORES SURTIDOS, EN PROPALCOTE DE 320 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 1.700	$ 323	$ 2.023	$ 1.550	$ 295	$ 1.845	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	**$ 1.884**
28	44122003	CARPETA DE PRESENTACION CON BOLSILLO TAMAÑO OFICIO EN COLORES SURTIDOS, EN PROPALCOTE DE 320 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 1.700	$ 323	$ 2.023	$ 1.550	$ 295	$ 1.845	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	**$ 1.884**
29	44122003	CARPETA DE PRESENTACION KIMBERLY BLANCO SAHARA CON BOLSILLO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1	$ 960	$ 182	$ 1.142	$ 930	$ 177	$ 1.107	$ 900	$ 171	$ 1.071	**$ 1.107**
30	14111519	CARTULINA BRISTOL DE 70*100 COLORES VARIADOS	UNIDAD	1	$ 2.300	$ 437	$ 2.737	$ 2.150	$ 409	$ 2.559	$ 2.060	$ 391	$ 2.451	**$ 2.582**
31	14111519	CARTULINA LEGAJADORA TAMAÑO 35X35 COLOR NARANJA PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 30.500	$ 5.795	$ 36.295	$ 29.950	$ 5.691	$ 35.641	$ 29.100	$ 5.529	$ 34.629	**$ 35.522**
32	14111519	CARTULINA OPALINA CARTA COLOR BLANCO DE 180 GR PAQUETE X 100	UNIDAD	1	$ 43.800	$ 8.322	$ 52.122	$ 43.100	$ 8.189	$ 51.289	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	**$ 51.130**
33	14111519	CARTULINA OPALINA MEDIO PLIEGO DE 70*50 COLOR BLANCO DE 180 GR	UNIDAD	1	$ 5.000	$ 950	$ 5.950	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 4.600	$ 874	$ 5.474	**$ 5.712**

34	14111519	CARTULINA OPALINA OFICIO COLOR BLANCO DE 180 GR PAQUETE X 100	UNIDAD	1	$ 47.900	$ 9.101	$ 57.001	$ 47.200	$ 8.968	$ 56.168	$ 46.000	$ 8.740	$ 54.740	**$ 55.970**
35	43201808	CD GRAVABLE5 2X - 700 MB SPLIND X 100	UNIDAD	1	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 137.500	$ 26.125	$ 163.625	$ 134.000	$ 25.460	$ 159.460	**$ 163.228**
36	43201808	CD GRAVABLE5 2X - 700 MB SPLIND X 50	UNIDAD	1	$ 82.100	$ 15.599	$ 97.699	$ 81.000	$ 15.390	$ 96.390	$ 79.000	$ 15.010	$ 94.010	**$ 96.033**
37	31162001	CHINCHE DE CABEZA PLASTIFICADA, CAJA X 100 CHINCHES	CAJA	1	$ 1.650	$ 314	$ 1.964	$ 1.600	$ 304	$ 1.904	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	**$ 1.884**
38	31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE FACIL CORTE 24 X 40	UNIDAD	1	$ 4.100	$ 779	$ 4.879	$ 4.000	$ 760	$ 4.760	$ 3.900	$ 741	$ 4.641	**$ 4.760**
39	31201517	CINTA ENMASCARAR 24X40 METROS MULTI-PROPOSITOS	UNIDAD	1	$ 9.300	$ 1.767	$ 11.067	$ 9.100	$ 1.729	$ 10.829	$ 8.800	$ 1.672	$ 10.472	**$ 10.789**
40	31201517	CINTA MAGICA DE 19X33 METROS CON DISPENSADOR PLASTICO	UNIDAD	1	$ 11.400	$ 2.166	$ 13.566	$ 11.100	$ 2.109	$ 13.209	$ 10.800	$ 2.052	$ 12.852	**$ 13.209**
41	31201517	CINTA PARA EMBALAR TRANSPARENTE 48 X 100, ALTA DENSIDAD	UNIDAD	1	$ 9.800	$ 1.862	$ 11.662	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 9.200	$ 1.748	$ 10.948	**$ 11.305**
42	44103101	CINTA RELOJ CONTROL 44 MM REF. NHITAN 182	UNIDAD	1	$ 97.000	$ 18.430	$ 115.430	$ 95.400	$ 18.126	$ 113.526	$ 93.000	$ 17.670	$ 110.670	**$ 113.209**
43	44103101	ROLLO CINTA RIBBON NEGRA DE CERA DE 110 * 300 METROS PARA IMPRESORA ZEBRA TSC SATO,	UNIDAD	1	$ 53.000	$ 10.070	$ 63.070	$ 51.600	$ 9.804	$ 61.404	$ 50.200	$ 9.538	$ 59.738	**$ 61.404**
44	31152108	CORDON ESCARAPELA CORRIENTE COLOR AZUL	UNIDAD	1	$ 430	$ 82	$ 512	$ 410	$ 78	$ 488	$ 390	$ 74	$ 464	**$ 488**
45	44121805	CORRECTOR LIQUIDO EN BOLIGRAFO DE 7 ML CON PUNTA METALICA	UNIDAD	1	$ 6.100	$ 1.159	$ 7.259	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783	**$ 7.061**
46	44121615	COSEDORA TOTALMENTE METALICA GRANDE CAPACIDAD ENTRE 25 A 40 HOJAS, MEDIDAS: 19X4.5 CM	UNIDAD	1	$ 52.000	$ 9.880	$ 61.880	$ 50.400	$ 9.576	$ 59.976	$ 49.100	$ 9.329	$ 58.429	**$ 60.095**
47	43211800	DISCO DURO 1 TERA BITES, ANTI-GOLPES, DISCO DURO EXTERNO ADATA: 2.5", 250 gb, 2 tb, usb, hd330, SOFTWARE BACKUP: no, GARANTIA: 3 años, COMPATIBILIDAD: windows/mac, VELOCIDAD PUERTO: 3.0, resistente a golpes, al agua y al polvo.	UNIDAD	1	$ 452.000	$ 85.880	$ 537.880	$ 449.100	$ 85.329	$ 534.429	$ 438.000	$ 83.220	$ 521.220	**$ 531.176**
48	43211800	DISCO DURO 2 TERA BITES, ANTI-GOLPES, DISCO DURO EXTERNO ADATA: 2.5", 250 gb, 2 tb, usb, hd330, SOFTWARE BACKUP: no, GARANTIA: 3 años, COMPATIBILIDAD: windows/mac, VELOCIDAD PUERTO: 3.0, resistente a golpes, al agua y al polvo.	UNIDAD	1	$ 611.000	$ 116.090	$ 727.090	$ 606.000	$ 115.140	$ 721.140	$ 591.000	$ 112.290	$ 703.290	**$ 717.173**
49	43211800	DISCO SOLIDO Capacidad 240GB Factor de forma 2,5"SATA III / Garantía limitada de 3 años	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300	$ 266.000	$ 50.540	$ 316.540	$ 259.000	$ 49.210	$ 308.210	**$ 315.350**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

50	43211800	DISCO SOLIDO Capacidad 480GB Factor de forma 2,5"SATA III / Garantía limitada de 3 años	UNIDAD	1	$ 447.000	$ 84.930	$ 531.930	$ 441.000	$ 83.790	$ 524.790	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700	**$ 522.807**
51	43201808	DVD GRAVABLE5 2X - 700 MB SPLIND X 50 UND	UNIDAD	1	$ 82.100	$ 15.599	$ 97.699	$ 81.000	$ 15.390	$ 96.390	$ 78.200	$ 14.858	$ 93.058	**$ 95.716**
52	44122020	ESCARAPELA VERTICAL MATERIAL PLASTICO, MEDIDAS: 9.2X105 CMS REF. 1032	UNIDAD	1	$ 720	$ 137	$ 857	$ 700	$ 133	$ 833	$ 680	$ 129	$ 809	**$ 833**
53	55121606	ETIQUETAS X 5,000 UNIDADES IMPRESAS METALIZADAS PARA ACTIVOS FIJOS CON PEGANTE DE SEGURIDAD (INCLUYE ETIQUETA E IMPRESIÓN) MATERIAL DE SEGURIDAD VOID O POLIESTER, PLATA MATE.	ROLLO	1	$ 999.000	$ 189.810	$ 1.188.810	$ 990.000	$ 188.100	$ 1.178.100	$ 965.000	$ 183.350	$ 1.148.350	**$ 1.171.753**
54	44102402	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL 5 MM	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 7.700	$ 1.463	$ 9.163	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925	**$ 9.203**
55	44122011	FOLDER CELUGUIA EN COLOR KRAFT TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 950	$ 181	$ 1.131	$ 920	$ 175	$ 1.095	$ 895	$ 170	$ 1.065	**$ 1.097**
56	44122011	FOLDER COLGANTE EN COLOR AZUL VARILLA METALICA	UNIDAD	1	$ 1.800	$ 342	$ 2.142	$ 1.760	$ 334	$ 2.094	$ 1.710	$ 325	$ 2.035	**$ 2.090**
57	44122104	GANCHO CLIP GALVANIZADO PLASTIFICADO EN COLORES CAJA X 100 UND	UNIDAD	1	$ 2.410	$ 458	$ 2.868	$ 2.370	$ 450	$ 2.820	$ 2.300	$ 437	$ 2.737	**$ 2.808**
58	44122107	GANCHO COSEDORA ESTANDAR GALVANIZADO X 5.000 UNID	UNIDAD	1	$ 4.020	$ 764	$ 4.784	$ 3.950	$ 751	$ 4.701	$ 3.820	$ 726	$ 4.546	**$ 4.677**
59	44122105	GANCHO LEGAJADOR TODO PLASTICO CAJA X 20 UND	UNIDAD	1	$ 6.700	$ 1.273	$ 7.973	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	**$ 5.474**
60	44122105	GANCHO LEGAJADOR EXPEDIENTE TODO PLASTICO MEDIDA DE 18 CMS DE LARGO CAJA X 20 UND	UNIDAD	1	$ 17.300	$ 3.287	$ 20.587	$ 16.950	$ 3.221	$ 20.171	$ 16.500	$ 3.135	$ 19.635	**$ 20.131**
61	44122105	GANCHO LOTERO NIQUELADO DE 1 5/8 PULGADAS	UNIDAD	1	$ 780	$ 148	$ 928	$ 750	$ 143	$ 893	$ 730	$ 139	$ 869	**$ 896**
62	44122105	GANCHO LOTERO NIQUELADO DE 1 PULGADAS	UNIDAD	1	$ 1.400	$ 266	$ 1.666	$ 1.350	$ 257	$ 1.607	$ 315	$ 60	$ 375	**$ 1.216**
63	44122105	GANCHO LOTERO NIQUELADO DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1	$ 1.400	$ 266	$ 1.666	$ 1.350	$ 257	$ 1.607	$ 1.300	$ 247	$ 1.547	**$ 1.607**
64	44122104	GANCHO MARIPOSA ALAMBRE GALVANIZADO EN ALAMBRE GALVANIZADO X 50 UND	UNIDAD	1	$ 3.200	$ 608	$ 3.808	$ 3.100	$ 589	$ 3.689	$ 2.990	$ 568	$ 3.558	**$ 3.685**
65	60121301	GUILLOTINA TODA METALICA DE 15 PULGADAS	UNIDAD	1	$ 135.500	$ 25.745	$ 161.245	$ 133.500	$ 25.365	$ 158.865	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	**$ 158.270**
66	44121622	HUMEDECEDOR EN CREMA NO TOXICA CARCASA PLASTICA DE FORMA CIRCULAR, INODORO, INCOLORO, NO GRASO.	UNIDAD	1	$ 2.900	$ 551	$ 3.451	$ 2.750	$ 523	$ 3.273	$ 2.650	$ 504	$ 3.154	**$ 3.292**
67	44121706	LAPIZ MINA NEGRA HB CON BORRADOR, MINA GRAFITO NEGRA No.2 CASQUILLO NEGRO *** **PRODUCTOS EXENTOS** ***	UNIDAD	1	$ 1.200	$ 0	$ 1.200	$ 1.130	$ 0	$ 1.130	$ 1.085	$ 0	$ 1.085	**$ 1.138**
68	44121707	LAPIZ MINA ROJA FB CON BORRADOR, MINA GRAFITO CASQUILLO *** **PRODUCTOS EXENTOS**	UNIDAD	1	$ 1.200	$ 0	$ 1.200	$ 1.150	$ 0	$ 1.150	$ 1.100	$ 0	$ 1.100	**$ 1.150**
69	43211701	LECTOR DE CODIGO DE BARRA INHALAMBRICO,Lector De Código Barras Inalambrico 1d Digitalpos Dig-830w	UNIDAD	1	$ 490.000	$ 93.100	$ 583.100	$ 485.000	$ 92.150	$ 577.150	$ 473.000	$ 89.870	$ 562.870	**$ 574.373**

70	44122003	LEGAJADOR AZ TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO CON PROTECTORES DE BISEL HERRAJE 8 CM	UNIDAD	1	$ 9.800	$ 1.862	$ 11.662	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 9.200	$ 1.748	$ 10.948	**$ 11.305**
71	44122003	LEGAJADOR AZ TAMAÑO OFICIO, PLASTIFICADO CON PROTECTORES DE BISEL HERRAJE 8 CM	UNIDAD	1	$ 10.200	$ 1.938	$ 12.138	$ 9.950	$ 1.891	$ 11.841	$ 9.600	$ 1.824	$ 11.424	**$ 11.801**
72	14111531	LIBRETA DE APUNTES TAMAÑO 14 CMS DE ANCHO X 23 DE ALTO CARATULA IMPRESION EN MATERIAL PROPALCOTE DE 240 GRS; A FULL COLOR CON LOGO DE LA ENTIDAD, 100 HOJAS INTERIORES EN PAPEL BOND DE 75 GRS. IMPRESAS A UNA TINTA NEGRA POR DOS LADOS UN MISMO MODELO CUADRICULADO.	UNIDAD	1	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 10.600	$ 2.014	$ 12.614	$ 10.300	$ 1.957	$ 12.257	**$ 12.654**
73	14111531	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA ARGOLLADA	UNIDAD	1	$ 4.050	$ 770	$ 4.820	$ 3.900	$ 741	$ 4.641	$ 3.640	$ 692	$ 4.332	**$ 4.597**
74	14111531	LIBRO DE ACTAS ESCRITURA A MANO PASTA DURA DE 200 FOLIOS	UNIDAD	1	$ 21.100	$ 4.009	$ 25.109	$ 20.800	$ 3.952	$ 24.752	$ 19.300	$ 3.667	$ 22.967	**$ 24.276**
75	14111531	LIBRO DE ACTAS ESCRITURA A MANO PASTA DURA DE 400 FOLIOS	UNIDAD	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 29.500	$ 5.605	$ 35.105	$ 28.500	$ 5.415	$ 33.915	**$ 34.907**
76	14111531	LIBRO DE ACTAS ESCRITURA A MANO PASTA DURA DE 600 FOLIOS	UNIDAD	1	$ 52.900	$ 10.051	$ 62.951	$ 52.100	$ 9.899	$ 61.999	$ 50.730	$ 9.639	$ 60.369	**$ 61.773**
77	44121708	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE DE 4 TRAZOS COLOR NEGRO CON GANCHO CLICK PARA EL BOLSILLO, CAPACIDAD 1,000 METROS	UNIDAD	1	$ 2.020	$ 384	$ 2.404	$ 1.950	$ 371	$ 2.321	$ 1.830	$ 348	$ 2.178	**$ 2.301**
78	44121708	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE DE 4 TRAZOS COLOR AZUL CON GANCHO CLICK PARA EL BOLSILLO, CAPACIDAD 1,000 METROS	UNIDAD	1	$ 2.020	$ 384	$ 2.404	$ 1.950	$ 371	$ 2.321	$ 1.830	$ 348	$ 2.178	**$ 2.301**
79	44121708	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE DE 4 TRAZOS COLOR ROJO CON GANCHO CLICK PARA EL BOLSILLO, CAPACIDAD 1,000 METROS	UNIDAD	1	$ 2.020	$ 384	$ 2.404	$ 1.950	$ 371	$ 2.321	$ 1.830	$ 348	$ 2.178	**$ 2.301**
80	44121708	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE DE 4 TRAZOS COLOR VERDE CON GANCHO CLICK PARA EL BOLSILLO, CAPACIDAD 1,000 METROS	UNIDAD	1	$ 2.020	$ 384	$ 2.404	$ 1.950	$ 371	$ 2.321	$ 1.830	$ 348	$ 2.178	**$ 2.301**
81	44121708	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE PUNTA FINA SHARPIE RESISTENTE CON GANCHO CLICK PARA EL BOLSILLO, MARCA SOBRE TODA SUPERFICIE	UNIDAD	1	$ 4.250	$ 808	$ 5.058	$ 4.150	$ 789	$ 4.939	$ 4.010	$ 762	$ 4.772	**$ 4.923**
82	44121708	MARCADOR SECO DESECHABLE DE 4 TRAZOS COLORES SURTIDOS CON GANCHO CLICK BOLSILLO	UNIDAD	1	$ 2.750	$ 523	$ 3.273	$ 2.600	$ 494	$ 3.094	$ 2.500	$ 475	$ 2.975	**$ 3.114**
83	14111519	MEMOFICHAS EN CARTULINA BRISTOL DE 10X15 PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 4.250	$ 808	$ 5.058	$ 4.150	$ 789	$ 4.939	$ 4.000	$ 760	$ 4.760	**$ 4.919**
84	43202005	MEMORIA TOTALMENTE METALICA USB 32 Gb	UNIDAD	1	$ 52.000	$ 9.880	$ 61.880	$ 51.000	$ 9.690	$ 60.690	$ 49.500	$ 9.405	$ 58.905	**$ 60.492**
85	44121703	MICROPUNTA COLOR NEGRO CON CLICK BOLSILLO	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 361	$ 2.261	$ 1.800	$ 342	$ 2.142	$ 1.750	$ 333	$ 2.083	**$ 2.162**
86	43211708	MOUSE OPTICO CONEXIÓN USB PARA COMPUTADOR	UNIDAD	1	$ 30.500	$ 5.795	$ 36.295	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	**$ 35.502**

87	43211708	MOUSE TIPO ERGONÓMICO VERTICAL, PARA REDUCIR LA TENSIÓN EN MUÑECAS Y BRAZOS, REPOSA PULGARES Y REVESTIMIENTODE GOMA PARA UN AGARRE PERFECTO, SENSOR ÓPTICO, BOTÓN DE SELECCIÓN DE VELOCIDAD (1000/1600 DPI), 2 BOTONES PARA PULGAR: NAVEGADOR HACIA DELANTEY HACIA ATRÁS. ILUMINACIÓN LED AZUL. CABLE 150 CM.	UNIDAD	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	$ 113.000	$ 21.470	$ 134.470	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900	**$ 134.073**
88	55121606	NOTA ADHESIVA GRANDE 100 X 75 MM TAMAÑO GRANDE, TACO POR 100 HOJAS COLORES NEON SURTIDOS.	UNIDAD	1	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	$ 3.500	$ 665	$ 4.165	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	**$ 4.125**
89	55121606	NOTA ADHESIVA MEDIANA 75 X 75 MM TAMAÑO MEDIANA, TACO POR 100 HOJAS COLORES NEON SURTIDOS.	UNIDAD	1	$ 3.100	$ 589	$ 3.689	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 2.910	$ 553	$ 3.463	**$ 3.574**
90	55121606	NOTA ADHESIVA PEQUEÑA 50 X 40 MM TAMAÑO PEQUEÑA, TACO POR 100 HOJAS COLORES NEON SURTIDOS.	UNIDAD	1	$ 1.700	$ 323	$ 2.023	$ 1.600	$ 304	$ 1.904	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	**$ 1.904**
91	55121606	NOTA ADHESIVA MEDIANA 75 X 75 MM TAMAÑO MEDIANA, TACO POR 400 HOJAS NEON SURTIDOS.	UNIDAD	1	$ 8.800	$ 1.672	$ 10.472	$ 8.600	$ 1.634	$ 10.234	$ 8.365	$ 1.589	$ 9.954	**$ 10.220**
92	44102402	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS, 5 MM	UNIDAD	1	$ 7.950	$ 1.511	$ 9.461	$ 7.700	$ 1.463	$ 9.163	$ 7.460	$ 1.417	$ 8.877	**$ 9.167**
93	43211802	PAD MOUSE EN GEL GRIS CON DESCANSA MUÑECAS	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 19.700	$ 3.743	$ 23.443	$ 19.100	$ 3.629	$ 22.729	**$ 23.324**
94	44111500	PAPELERA PISO MALLA	UNIDAD	1	$ 28.010	$ 5.322	$ 33.332	$ 27.500	$ 5.225	$ 32.725	$ 26.500	$ 5.035	$ 31.535	**$ 32.531**
95	14111511	PAPEL BOND 115 GR 70X100	UNIDAD	1	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	$ 1.400	$ 266	$ 1.666	$ 1.300	$ 247	$ 1.547	**$ 1.666**
96	60121120	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ADHESIVO ALTA DENSIDAD X METRO ORIGINAL	MTRS	1	$ 6.300	$ 1.197	$ 7.497	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378	$ 6.020	$ 1.144	$ 7.164	**$ 7.346**
97	14111511	PAPEL FORMA CONTINUA DE 9 1/2X11 A 3PARTE COLOR BLANCO DISPAP	CAJA	1	$ 267.000	$ 50.730	$ 317.730	$ 265.600	$ 50.464	$ 316.064	$ 259.020	$ 49.214	$ 308.234	**$ 314.009**
98	14111510	PAPEL PARA PLOTTER 75 GRAMOS ROLLO 92 CM X 50 METROS	UNIDAD	1	$ 110.500	$ 20.995	$ 131.495	$ 109.000	$ 20.710	$ 129.710	$ 106.000	$ 20.140	$ 126.140	**$ 129.115**
99	14111511	PAPEL PERIODICO 70X100 **PRODUCTO EXENTO** ****	PLIEGO	1	$ 480	$ 0	$ 480	$ 465	$ 0	$ 465	$ 450	$ 0	$ 450	**$ 465**
100	55121606	PAQUETE DE ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO CARTA X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 4.950	$ 941	$ 5.891	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 4.620	$ 878	$ 5.498	**$ 5.700**
101	55121606	PAQUETE DE ETIQUETA ADHESIVO PARA CD. X 20 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 4.950	$ 941	$ 5.891	$ 4.800	$ 912	$ 5.712	$ 4.620	$ 878	$ 5.498	**$ 5.700**
102	44122013	PASTA O CARATULA POLICOVER TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1	$ 1.100	$ 209	$ 1.309	$ 1.030	$ 196	$ 1.226	$ 990	$ 188	$ 1.178	**$ 1.238**
103	31201603	PEGANTE EN BARRA PEGASTICK FRASCO AMARILLO DE 40 GRS ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 11.600	$ 2.204	$ 13.804	$ 11.400	$ 2.166	$ 13.566	$ 11.095	$ 2.108	$ 13.203	**$ 13.524**
104	31201603	PEGANTE LIQUIDO BLANCO 250 GRS	UNIDAD	1	$ 5.800	$ 1.102	$ 6.902	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545	**$ 6.743**
105	45101508	PERFORADORA PARA OFICINA METALICA 3 HUECOS AJUSTABLE PARA 30 HOJAS	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	**$ 140.023**

106	45101508	PERFORADORA PARA OFICINA METALICA CAPACIDAD: 25 HOJAS, TAMAÑO: 11X8.5 CM	UNIDAD	1	$ 18.100	$ 3.439	$ 21.539	$ 17.800	$ 3.382	$ 21.182	$ 17.300	$ 3.287	$ 20.587	**$ 21.103**
107	45101508	PERFORADORA PARA OFICINA METALICA CAPACIDAD: 40 HOJAS.	UNIDAD	1	$ 38.800	$ 7.372	$ 46.172	$ 37.200	$ 7.068	$ 44.268	$ 36.200	$ 6.878	$ 43.078	**$ 44.506**
108	45101508	PERFORADORA PARA OFICINA METALICA CAPACIDAD: 70 HOJAS.	UNIDAD	1	$ 134.600	$ 25.574	$ 160.174	$ 132.500	$ 25.175	$ 157.675	$ 129.100	$ 24.529	$ 153.629	**$ 157.159**
109	44122002	PORTA CD EN LONA BOLSILLO DOBLE	UNIDAD	1	$ 120	$ 23	$ 143	$ 111	$ 21	$ 132	$ 105	$ 20	$ 125	**$ 133**
110	41111604	REGLA PLASTICA 30 CMS BISELADA	UNIDAD	1	$ 820	$ 156	$ 976	$ 800	$ 152	$ 952	$ 770	$ 146	$ 916	**$ 948**
111	44121708	RESALTADOR PUNTA RESISTENTE CON 4 ANCHOS DE LINEA,	UNIDAD	1	$ 2.050	$ 390	$ 2.440	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 1.900	$ 361	$ 2.261	**$ 2.360**
112	14111507	RESMA PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADORA 75 GR/M2, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, FABRICADO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA, LIBRE DE CLORO ELEMENTAL, CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESMA	1	$ 28.300	$ 5.377	$ 33.677	$ 27.800	$ 5.282	$ 33.082	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130	**$ 32.963**
113	14111507	RESMA PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADORA 75 GR/M2, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, FABRICADO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA, LIBRE DE CLORO ELEMENTAL, CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESMA	1	$ 34.800	$ 6.612	$ 41.412	$ 34.200	$ 6.498	$ 40.698	$ 33.273	$ 6.322	$ 39.595	**$ 40.568**
114	14111507	RESMA PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADORA 75 GR/M2, TAMAÑO EXTRA - OFICIO, COLOR BLANCO, FABRICADO CON FIBRA VIRGEN DE CAÑA, LIBRE DE CLORO ELEMENTAL, CON SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RESMA	1	$ 43.500	$ 8.265	$ 51.765	$ 42.500	$ 8.075	$ 50.575	$ 41.000	$ 7.790	$ 48.790	**$ 50.377**
115	44103101	ROLLO DE ETIQUETA TRANSFERS ROLLO X 1,000 ETIQUETAS CADA UNA, PARA IMPRESORA TSC-TTP-244 PRO	ROLLOS	1	$ 27.600	$ 5.244	$ 32.844	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130	**$ 32.368**
116	60121124	ROLLO DE PAPEL KRAF DE 120 CENTIMETROS DE ALTO X 215 METROS EN 90 GRAMOS.	ROLLO	1	$ 115.600	$ 21.964	$ 137.564	$ 114.000	$ 21.660	$ 135.660	$ 111.000	$ 21.090	$ 132.090	**$ 135.105**
117	44103101	ROLLO PAPEL TERMICO DE 80X60 METROS	ROLLOS	1	$ 7.650	$ 1.454	$ 9.104	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925	$ 7.300	$ 1.387	$ 8.687	**$ 8.905**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

118	43222609	Router Inalámbrico Doble banda de alta potencia 4x4, 2.4-2.4835GHz, e uso de alto internet. Compatible con estándar 802.11ac wave2 y cuenta con un rendimiento simultáneo de doble banda de hasta 2033 Mbps. Puede realizar una transmisión de datos sin pérdidas en la banda de frecuencia de 5 GHz. Ofrece tres modos inalámbricos, incluyendo router, el extensor de rango,y acces point, 4/10/100Mbps LAN Ports, 3*9dBi antenas omnidireccionales1 10/100Mbps WAN Port, 3*9dBi e uso de alto internet.	UNIDAD	1	$ 438.500	$ 83.315	$ 521.815	$ 442.900	$ 84.151	$ 527.051	$ 432.000	$ 82.080	$ 514.080	**$ 520.982**
119	44121613	SACAGANCHO ESTRUCTURA METALICA	UNIDAD	1	$ 3.100	$ 589	$ 3.689	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 2.910	$ 553	$ 3.463	**$ 3.574**
120	44121636	SACAPUNTA ELECTRICO, afilador de lápices de uso comercial para entornos de uso intenso, engranajes de metal, motor eléctrico de servicio pesado, tecnología pencilsaver, automático reset y safestart ayudan a proteger el afilador y el usuario	UNIDAD	1	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914	$ 178.000	$ 33.820	$ 211.820	$ 173.000	$ 32.870	$ 205.870	**$ 210.868**
121	44121619	SACAPUNTA METALICA, HOJILLA ALEMANA	UNIDAD	1	$ 460	$ 87	$ 547	$ 440	$ 84	$ 524	$ 420	$ 80	$ 500	**$ 524**
122	44122010	SEPARADOR PLASTICO SEPARADOR PLASTICO X 5 UND	UNIDAD	1	$ 2.900	$ 551	$ 3.451	$ 2.700	$ 513	$ 3.213	$ 2.550	$ 485	$ 3.035	**$ 3.233**
123	44121702	SET DE ESFEROS ERGONÓMICO TINTA GEL 0,7 SECADO RÁPIDO COLOR NEGRO RETRÁCTIL PAQUETE x 6 UNIDADES	CAJA	1	$ 52.350	$ 9.947	$ 62.297	$ 51.500	$ 9.785	$ 61.285	$ 50.190	$ 9.536	$ 59.726	**$ 61.103**
124	44121506	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO 75 GRS, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 120	$ 23	$ 143	$ 110	$ 21	$ 131	$ 100	$ 19	$ 119	**$ 131**
125	44121504	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO, CON VENTANILLA 75 GRS, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 137	$ 26	$ 163	$ 130	$ 25	$ 155	$ 125	$ 24	$ 149	**$ 155**
126	44121505	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL, 25X31 CM, TEXTURA SUAVE	UNIDAD	1	$ 208	$ 40	$ 248	$ 200	$ 38	$ 238	$ 185	$ 35	$ 220	**$ 235**
127	44121505	SOBRE MANILA GIGANTE O EXTRA OFICIO 27X37 CM, TEXTURA SUAVE	UNIDAD	1	$ 251	$ 48	$ 299	$ 240	$ 46	$ 286	$ 230	$ 44	$ 274	**$ 286**
128	44121505	SOBRE MANILA MEDIA CARTA 17.5X24 CM, TEXTURA SUAVE	UNIDAD	1	$ 130	$ 25	$ 155	$ 125	$ 24	$ 149	$ 120	$ 23	$ 143	**$ 149**
129	44121505	SOBRE MANILA OFICIO 25X35 CM, TEXTURA SUAVE	UNIDAD	1	$ 215	$ 41	$ 256	$ 207	$ 39	$ 246	$ 200	$ 38	$ 238	**$ 247**
130	44121505	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA 36.5X45.5 CM, TEXTURA SUAVE	UNIDAD	1	$ 425	$ 81	$ 506	$ 415	$ 79	$ 494	$ 400	$ 76	$ 476	**$ 492**
131	44122012	TABLA PLANILLERO PLASTICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305	$ 9.300	$ 1.767	$ 11.067	$ 9.010	$ 1.712	$ 10.722	**$ 11.031**

132	14111805	TARJETA PARA CARNET EN PVC ZEBRA CALIBRE 30 ML	UNIDAD	1	$ 800	$ 152	$ 952	$ 775	$ 147	$ 922	$ 750	$ 143	$ 893	**$ 922**
133	43211706	TECLADO PARA COMPUTADOR CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	$ 61.000	$ 11.590	$ 72.590	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 58.500	$ 11.115	$ 69.615	**$ 71.202**
134	44121618	TIJERA DE OFICINA GRANDES LARGO 8 PULGADAS	UNIDAD	1	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378	$ 6.100	$ 1.159	$ 7.259	$ 5.800	$ 1.102	$ 6.902	**$ 7.180**
135	12171703	TINTA SELLOS 28CC NEGRO PELIKAN	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 1.064	$ 6.664	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545	$ 5.300	$ 1.007	$ 6.307	**$ 6.505**
136	12171703	TINTA NUMERADOR AUTOMATICO 30CC NEGRO	UNIDAD	1	$ 23.150	$ 4.399	$ 27.549	$ 22.800	$ 4.332	$ 27.132	$ 22.020	$ 4.184	$ 26.204	**$ 26.961**
CARTUCHO - TONER - IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS														
137	44103110	CARTUCHO TINTA ORIGINAL PARA PLOTTER REF.72 (C9403), NEGRO 130ML, DIMENSIONES 117x27x158mm	UNIDAD	1	$ 673.000	$ 127.870	$ 800.870	$ 668.500	$ 127.015	$ 795.515	$ 652.000	$ 123.880	$ 775.880	**$ 790.755**
138	44103110	CARTUCHO TINTA ORIGINAL PARA PLOTTER REF.11 (C4836A),CYAN DIMENSIONES 117x27x158mm	UNIDAD	1	$ 453.900	$ 86.241	$ 540.141	$ 448.000	$ 85.120	$ 533.120	$ 437.000	$ 83.030	$ 520.030	**$ 531.097**
139	44103110	CARTUCHO TINTA ORIGINAL PARA PLOTTER REF.11 (C4837A), MAGENTA DIMENSIONES 117x27x158mm ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 453.900	$ 86.241	$ 540.141	$ 448.000	$ 85.120	$ 533.120	$ 437.000	$ 83.030	$ 520.030	**$ 531.097**
140	44103110	CARTUCHO TINTA ORIGINAL PARA PLOTTER REF.11 (C4838A), YELLOW DIMENSIONES 117x27x158mm ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 455.900	$ 86.621	$ 542.521	$ 449.990	$ 85.498	$ 535.488	$ 439.000	$ 83.410	$ 522.410	**$ 533.473**
141	44103110	CARTUCHO CABEZAL C4810A Cabezal 11 Black HP. PARA IMPRESORAS K850, K850dn, 9110, 9120,9130 NEGRO	UNIDAD	1	$ 569.100	$ 108.129	$ 677.229	$ 561.710	$ 106.725	$ 668.435	$ 548.000	$ 104.120	$ 652.120	**$ 665.928**
142	44103110	CARTUCHO TINTA ORIGINAL PARA PLOTTER REF.11 (C4810A), DIMENSIONES 117x27x158mm	UNIDAD	1	$ 569.100	$ 108.129	$ 677.229	$ 561.800	$ 106.742	$ 668.542	$ 548.000	$ 104.120	$ 652.120	**$ 665.964**
143	44103110	CARTUCHO CABEZAL C4812A Cabezal 11 HP. PARA IMPRESORAS K850, K850dn, 9110, 9120,9130 Mgenta	UNIDAD	1	$ 604.400	$ 114.836	$ 719.236	$ 596.600	$ 113.354	$ 709.954	$ 582.000	$ 110.580	$ 692.580	**$ 707.257**
144	44103110	CARTUCHO CABEZAL C9380A, C9381A, C9382A, C9384A Cabezal 72 HP. PARA IMPRESORAS	UNIDAD	1	$ 712.400	$ 135.356	$ 847.756	$ 703.200	$ 133.608	$ 836.808	$ 686.000	$ 130.340	$ 816.340	**$ 833.635**
145	44103112	CINTA PARA IMPRESORA DE IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS LX350, REF s015631, COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 40.100	$ 7.619	$ 47.719	$ 39.500	$ 7.505	$ 47.005	$ 38.500	$ 7.315	$ 45.815	**$ 46.846**
146	44103112	CINTA PARA IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS fX890, REF S015329, COLOR NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 85.200	$ 16.188	$ 101.388	$ 84.100	$ 15.979	$ 100.079	$ 82.000	$ 15.580	$ 97.580	**$ 99.682**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

147	44103112	CINTA IMPRESORA ZEBRA tipo carro RIBBON MAGICARD MN250YMCKOK - NEO NEGRO Y COLOR ZC 100 300 PRINTERS CARNET	UNIDAD	1	$ 508.400	$ 96.596	$ 604.996	$ 501.800	$ 95.342	$ 597.142	$ 489.500	$ 93.005	$ 582.505	**$ 594.881**
148	44103112	KITS DE LIMPIEZA IMPRESORA ZEBRA COLOR MAGICARD ENDURO ZC 100 300 PRINTERS CARNET	UNIDAD	1	$ 328.100	$ 62.339	$ 390.439	$ 322.900	$ 61.351	$ 384.251	$ 315.000	$ 59.850	$ 374.850	**$ 383.180**
149	44103103	KITS X 4 TINTA CONTINUA EPSON 664, L220/350/355/455/475/555/575/1300/810/380/395/495/L310/L396, POR 70 ML, TODOS LOS COLORES, CAPACIDAD 4,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 256.300	$ 48.697	$ 304.997	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	**$ 303.966**
150	44103103	KITS X 4 TINTA CONTINUA EPSON 544, L3110/L3150, POR 70 ML, TODOS LOS COLORES, CAPACIDAD 7,500 PAGINAS, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 256.300	$ 48.697	$ 304.997	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	**$ 303.966**
151	44103103	KITS X 4 TINTA CONTINUA EPSON 504, L4150/L4160/L6161/L6171/6191, POR 127 ML, TODOS LOS COLORES, CAPACIDAD 7,500 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 270.050	$ 51.310	$ 321.360	$ 266.550	$ 50.645	$ 317.195	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	**$ 315.985**
152	44103103	TONER CANON PGI 1100 NEGRO, 9223B001AA, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 147.500	$ 28.025	$ 175.525	$ 145.600	$ 27.664	$ 173.264	$ 142.000	$ 26.980	$ 168.980	**$ 172.590**
153	44103103	TONER CANON 046, LBP650C / MF732 / MF734, 1250C002AA NEGRO, CAPACIDAD 2,200 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 982.330	$ 186.643	$ 1.168.973	$ 969.700	$ 184.243	$ 1.153.943	$ 946.000	$ 179.740	$ 1.125.740	**$ 1.149.552**
154	44103103	TONER CANON 119 II, ALTO RENDIMIENTO, IMAGECLASS MF 414DW, CAPACIDAD 6,400 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 708.200	$ 134.558	$ 842.758	$ 699.100	$ 132.829	$ 831.929	$ 682.000	$ 129.580	$ 811.580	**$ 828.756**
155	44103103	TONER CANON 137, IMAGECLASS MF 244DW, CAPACIDAD 2,400 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 527.600	$ 100.244	$ 627.844	$ 520.800	$ 98.952	$ 619.752	$ 508.000	$ 96.520	$ 604.520	**$ 617.372**
156	44103103	TONER HP 81A, LaserJet Enterprice M605, CAPACIDAD 10,500 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.438.000	$ 273.220	$ 1.711.220	$ 1.455.600	$ 276.564	$ 1.732.164	$ 1.420.000	$ 269.800	$ 1.689.800	**$ 1.711.061**
157	44103103	TONER HP 26A, LASER JET PRO MFP M426 FDW, CAPACIDAD 3,100 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 882.000	$ 167.580	$ 1.049.580	$ 880.500	$ 167.295	$ 1.047.795	$ 859.000	$ 163.210	$ 1.022.210	**$ 1.039.862**
158	44103103	TONER HP 17A, LASER JET CF217A, M102, MFP M130, CAPACIDAD 1,600 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 539.000	$ 102.410	$ 641.410	$ 535.100	$ 101.669	$ 636.769	$ 522.000	$ 99.180	$ 621.180	**$ 633.120**
159	44103103	TONER HP 105A, W1105A, 107, MFP 135, MFP 137 CAPACIDAD 1,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 438.000	$ 83.220	$ 521.220	$ 434.650	$ 82.584	$ 517.234	$ 424.000	$ 80.560	$ 504.560	**$ 514.338**
160	44103103	TONER HP 05A, CE505A LASERJET CARTRIDGE LJ P2055/2035, CAPACIDAD 2,300 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 727.950	$ 138.311	$ 866.261	$ 718.600	$ 136.534	$ 855.134	$ 701.000	$ 133.190	$ 834.190	**$ 851.862**
161	44103103	TONER HP 35A, LASERJET P1006, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 502.620	$ 95.498	$ 598.118	$ 496.150	$ 94.269	$ 590.419	$ 484.000	$ 91.960	$ 575.960	**$ 588.165**

162	44103103	TONER HP 58A, LASERJET LASERJET CF258A, M404, MFP M428 CAPACIDAD 3,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 931.000	$ 176.890	$ 1.107.890	$ 928.700	$ 176.453	$ 1.105.153	$ 906.000	$ 172.140	$ 1.078.140	**$ 1.097.061**
163	44103103	TONER HP 64A, LASERJET LASERJET P4014N/4015N, CAPACIDAD 24,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 1.338.600	$ 254.334	$ 1.592.934	$ 1.334.600	$ 253.574	$ 1.588.174	$ 1.302.000	$ 247.380	$ 1.549.380	**$ 1.576.829**
164	44103103	TONER HP 78A, LASERJET PRO P1606dn, CAPACIDAD 2,100 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 657.300	$ 124.887	$ 782.187	$ 648.850	$ 123.282	$ 772.132	$ 633.000	$ 120.270	$ 753.270	**$ 769.196**
165	44103103	TONER HP 80A, LASERJET PRO 400M, CAPACIDAD 2,700 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 876.400	$ 166.516	$ 1.042.916	$ 865.120	$ 164.373	$ 1.029.493	$ 844.000	$ 160.360	$ 1.004.360	**$ 1.025.590**
166	44103103	TONER HP 83A, LASERJET M201DW, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 551.380	$ 104.762	$ 656.142	$ 544.300	$ 103.417	$ 647.717	$ 531.000	$ 100.890	$ 631.890	**$ 645.250**
167	44103103	TONER LASER HP LASERJET M1132 MFP/M1212MF/1102 RF.85ª, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS, ORIGINAL CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 580.500	$ 110.295	$ 690.795	$ 573.000	$ 108.870	$ 681.870	$ 559.000	$ 106.210	$ 665.210	**$ 679.292**
168	44103103	TONER HP CE390A REF.90A, LASERJET 600 M602, CAPACIDAD 10,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 1.435.100	$ 272.669	$ 1.707.769	$ 1.416.600	$ 269.154	$ 1.685.754	$ 1.382.000	$ 262.580	$ 1.644.580	**$ 1.679.368**
169	44103103	CARTUCHO LASER HP 206A W2110A NEGRO, CAPACIDAD 1,350 PAGINAS, ORIGINAL CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 562.900	$ 106.951	$ 669.851	$ 555.600	$ 105.564	$ 661.164	$ 542.000	$ 102.980	$ 644.980	**$ 658.665**
170	44103103	CARTUCHO LASER HP 206A W2111A CYAN, CAPACIDAD 1,250 PAGINAS, ORIGINAL CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 674.980	$ 128.246	$ 803.226	$ 666.300	$ 126.597	$ 792.897	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500	**$ 789.874**
171	44103103	CARTUCHO LASER HP 206A W2112A YELLOW, CAPACIDAD 1,250 PAGINAS, ORIGINAL CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 675.200	$ 128.288	$ 803.488	$ 666.500	$ 126.635	$ 793.135	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500	**$ 790.041**
172	44103103	CARTUCHO LASER HP 206A W2113A MAGENTA, CAPACIDAD 1,250 PAGINAS, ORIGINAL CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 675.200	$ 128.288	$ 803.488	$ 666.500	$ 126.635	$ 793.135	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500	**$ 790.041**
173	44103103	TONER KYOCERA TK 1147, P2035, CAPACIDAD 12,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 717.510	$ 136.327	$ 853.837	$ 708.300	$ 134.577	$ 842.877	$ 691.000	$ 131.290	$ 822.290	**$ 839.668**
174	44103103	TONER KYOCERA TK 3162, Kyocera FS-M3145IDN / FS-P3045DN, CAPACIDAD 12,500 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 703.050	$ 133.580	$ 836.630	$ 694.000	$ 131.860	$ 825.860	$ 677.000	$ 128.630	$ 805.630	**$ 822.707**
175	44103103	TONER KYOCERA TK 3182, W3655idn/p3055dn, CAPACIDAD 21,000 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 774.650	$ 147.184	$ 921.834	$ 764.700	$ 145.293	$ 909.993	$ 746.000	$ 141.740	$ 887.740	**$ 906.522**
176	44103103	TONER RICOH 402, MP401-402-sp4520DN, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 238.900	$ 45.391	$ 284.291	$ 235.800	$ 44.802	$ 280.602	$ 230.000	$ 43.700	$ 273.700	**$ 279.531**
177	44103103	TONER SAMSUNG 101S, SAMSUNG MLT-D101S/ELS, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 445.980	$ 84.736	$ 530.716	$ 440.250	$ 83.648	$ 523.898	$ 429.500	$ 81.605	$ 511.105	**$ 521.906**
178	44103103	TONER SAMSUNG 104, ML 1660, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS, ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 483.915	$ 91.944	$ 575.859	$ 477.700	$ 90.763	$ 568.463	$ 466.000	$ 88.540	$ 554.540	**$ 566.287**
179	44103103	TONER SAMSUNG 111S, EXPRESS M2070FW, CAPACIDAD 1,000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 428.900	$ 81.491	$ 510.391	$ 423.350	$ 80.437	$ 503.787	$ 413.000	$ 78.470	$ 491.470	**$ 501.883**

180	44103103	TONER SAMSUNG 203E, SL-M3820ND, M3870FD, M4020ND, CAPACIDAD 10,000 PAGINAS, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 899.500	$ 170.905	$ 1.070.405	$ 895.900	$ 170.221	$ 1.066.121	$ 874.000	$ 166.060	$ 1.040.060	**$ 1.058.862**
181	44103103	TONER SAMSUNG 205L, ML3310ND/3710ND/FW, SCX-4833FD, CAPACIDAD 5,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 651.000	$ 123.690	$ 774.690	$ 662.200	$ 125.818	$ 788.018	$ 646.000	$ 122.740	$ 768.740	**$ 777.149**
182	44103103	TONER SAMSUNG 307L, ML-4510DN, CAPACIDAD 15,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 1.021.000	$ 193.990	$ 1.214.990	$ 1.030.150	$ 195.729	$ 1.225.879	$ 1.005.000	$ 190.950	$ 1.195.950	**$ 1.212.273**
183	44103103	TONER SHAP AL 204 TD, X 220 GRAMOS, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 62.750	$ 11.923	$ 74.673	$ 61.900	$ 11.761	$ 73.661	$ 60.200	$ 11.438	$ 71.638	**$ 73.324**
184	44103103	TONER TOSHIBA STUDIO 477, CAPACIDAD 36.000 PAGINAS, ORIGINAL., CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 953.000	$ 181.070	$ 1.134.070	$ 969.700	$ 184.243	$ 1.153.943	$ 946.000	$ 179.740	$ 1.125.740	**$ 1.137.918**
185	44103103	TONER TOSHIBA E-STUDIO T-2802U, CAPACIDAD 14,600 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 500.600	$ 95.114	$ 595.714	$ 494.100	$ 93.879	$ 587.979	$ 482.000	$ 91.580	$ 573.580	**$ 585.758**
186	44103103	TONER TOSHIBA T 4530, TOSHIBA STUDIO T4530E, STUDIO 255L, RF.6AJ00000055, CAPACIDAD 12,000 PAGINAS, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 500.600	$ 95.114	$ 595.714	$ 494.100	$ 93.879	$ 587.979	$ 482.000	$ 91.580	$ 573.580	**$ 585.758**
187	44103103	TONER TOSHIBA T-5070U, RF.457	UNIDAD	1	$ 585.700	$ 111.283	$ 696.983	$ 578.110	$ 109.841	$ 687.951	$ 564.000	$ 107.160	$ 671.160	**$ 685.365**
188	44103103	TONER XEROX 3140, PHASER 3140/3160, REF 108R00909 CAPACIDAD 2,500 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 1.150.000	$ 218.500	$ 1.368.500	$ 1.165.450	$ 221.436	$ 1.386.886	$ 1.137.000	$ 216.030	$ 1.353.030	**$ 1.369.472**
189	44103103	TONER XEROX 3345, XEROX RF.106R03622, CAPACIDAD 15,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 1.643.000	$ 312.170	$ 1.955.170	$ 1.677.950	$ 318.811	$ 1.996.761	$ 1.637.000	$ 311.030	$ 1.948.030	**$ 1.966.654**
190	44103103	TONER XEROX 3435, Xerox 106R01415, CAPACIDAD 10,000 PAGINAS, ORIGINAL, CON MANIFIESTO DE IMPORTACION	UNIDAD	1	$ 1.350.000	$ 256.500	$ 1.606.500	$ 1.373.550	$ 260.975	$ 1.634.525	$ 1.340.000	$ 254.600	$ 1.594.600	**$ 1.611.875**
191	44103103	REMANUFACTURA TONER CANON 119, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 73.750	$ 14.013	$ 87.763	$ 72.780	$ 13.828	$ 86.608	$ 71.000	$ 13.490	$ 84.490	**$ 86.287**
192	44103103	REMANUFACTURA TONER CANON 137, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 88.300	$ 16.777	$ 105.077	$ 87.150	$ 16.559	$ 103.709	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	**$ 103.312**
193	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 05A, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 73.800	$ 14.022	$ 87.822	$ 72.800	$ 13.832	$ 86.632	$ 71.000	$ 13.490	$ 84.490	**$ 86.315**
194	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 26A	UNIDAD	1	$ 73.800	$ 14.022	$ 87.822	$ 72.800	$ 13.832	$ 86.632	$ 71.000	$ 13.490	$ 84.490	**$ 86.315**
195	44103103	REMANUFACTURA TONER HP W1105A CON CHIP	UNIDAD	1	$ 135.100	$ 25.669	$ 160.769	$ 133.300	$ 25.327	$ 158.627	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	**$ 158.032**
196	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 58A, LASERJET CF258A, M404, MFP M428, CON CHIP	UNIDAD	1	$ 166.300	$ 31.597	$ 197.897	$ 164.100	$ 31.179	$ 195.279	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400	**$ 194.525**
197	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 35A, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 51.500	$ 9.785	$ 61.285	$ 50.800	$ 9.652	$ 60.452	$ 49.500	$ 9.405	$ 58.905	**$ 60.214**

198	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 64A, CAPACIDAD 2,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 103.400	$ 19.646	$ 123.046	$ 102.000	$ 19.380	$ 121.380	$ 99.500	$ 18.905	$ 118.405	**$ 120.944**
199	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 78A, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 73.800	$ 14.022	$ 87.822	$ 72.800	$ 13.832	$ 86.632	$ 71.000	$ 13.490	$ 84.490	**$ 86.315**
200	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 80A, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 73.800	$ 14.022	$ 87.822	$ 72.800	$ 13.832	$ 86.632	$ 71.000	$ 13.490	$ 84.490	**$ 86.315**
201	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 81A, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 103.400	$ 19.646	$ 123.046	$ 102.000	$ 19.380	$ 121.380	$ 99.500	$ 18.905	$ 118.405	**$ 120.944**
202	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 83A, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 51.500	$ 9.785	$ 61.285	$ 50.800	$ 9.652	$ 60.452	$ 49.500	$ 9.405	$ 58.905	**$ 60.214**
203	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 85A, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 51.500	$ 9.785	$ 61.285	$ 50.800	$ 9.652	$ 60.452	$ 49.500	$ 9.405	$ 58.905	**$ 60.214**
204	44103103	REMANUFACTURA TONER HP 90A, MAS CHIP COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 259.700	$ 49.343	$ 309.043	$ 256.300	$ 48.697	$ 304.997	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	**$ 303.847**
205	44103103	REMANUFACTURA TONER KYOCERA TK 1147, COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 2,000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 109.500	$ 20.805	$ 130.305	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 105.300	$ 20.007	$ 125.307	**$ 128.044**
206	44103103	REMANUFACTURA TONER KYOCERA TK 3162, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 109.500	$ 20.805	$ 130.305	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 105.300	$ 20.007	$ 125.307	**$ 128.044**
207	44103103	REMANUFACTURA TONER KYOCERA TK 3182, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 109.500	$ 20.805	$ 130.305	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 105.300	$ 20.007	$ 125.307	**$ 128.044**
208	44103103	REMANUFACTURA TONER SAMSUNG 101S, MAS CHIP COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 700 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 119.600	$ 22.724	$ 142.324	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	**$ 139.865**
209	44103103	REMANUFACTURA TONER SAMSUNG 104, MAS CHIP COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 700 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 123.600	$ 23.484	$ 147.084	$ 122.000	$ 23.180	$ 145.180	$ 119.000	$ 22.610	$ 141.610	**$ 144.625**
210	44103103	REMANUFACTURA TONER SAMSUNG 111S, MAS CHIP COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 700 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 119.500	$ 22.705	$ 142.205	$ 117.900	$ 22.401	$ 140.301	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	**$ 139.785**
211	44103103	REMANUFACTURA TONER SAMSUNG 203L, MAS CHIP COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 700 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 129.900	$ 24.681	$ 154.581	$ 128.200	$ 24.358	$ 152.558	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750	**$ 151.963**
212	44103103	REMANUFACTURA TONER SAMSUNG 205L, MAS CHIP COLOR NEUTRO, CON BUENA CALIDAD DE IMPRESIÓN Y NITIDEZ CAPACIDAD 700 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 129.900	$ 24.681	$ 154.581	$ 128.150	$ 24.349	$ 152.499	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750	**$ 151.943**
213	44103103	REMANUFACTURA TONER XEROX 106 CON CHIP, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 119.600	$ 22.724	$ 142.324	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	**$ 139.865**
214	44103103	REMANUFACTURA TONER XEROX 108 CON CHIP, CAPACIDAD 1,500 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 119.600	$ 22.724	$ 142.324	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850	**$ 139.865**

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, que tendrá por objeto **SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TONERS E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las TRES (3) cotizaciones de establecimientos de comercio invitadas a cotizar. Con esta información, se establece precios promedios por unidades, teniendo en cuenta que el contrato es de presupuesto agotable, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($700.000.000)** dentro del cual se estiman costos para cubrir las necesidades de la entidad, incluye gastos tributarios departamentales e impuestos nacionales.

FIRMA:	 **664.**
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**

MUESTRA FINANCIERA ACTUALIZADA AL 31/12/2021

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
1	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	2,73	0,20	128,23	0,09	0,07
2	DISPAPELES S.A.S	1,66	0,57	6,53	0,14	0,06
3	PAPELES Y NEGOCIOS S. A.	14,29	0,19	216,11	0,26	0,21
4	REDOX COLOMBIA S.A.S	1,73	0,53	84,22	0,22	0,10
5	PAPELES EL TUNAL S.A.S.	2,57	0,38	2,57	0,17	0,10
6	ARTESCO S.A.	1,19	0,69	33,37	0,28	0,18
7	COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.S.	1,28	0,75	-20,75	-0,17	-0,04
8	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA S.A.S.	1,34	0,30	INDETERMINADO	0,17	0,11
9	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	4,69	0,36	42,66	0,34	0,22
10	PAPELERIA OFFIEXPRESS	2,86	0,40	INDETERMINADO	0,24	0,14
11	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	1,63	0,68	22,81	0,22	0,07
12	PAPELERIA LOS ANDES S.A.S	15,96	0,06	INDETERMINADO	0,04	0,04
13	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES GRAFICAS SERVIPEL LIMITADA	5,12	0,23	10,42	0,25	0,19
14	UNIESCOLAR PAPELERIA LTDA	2,22	0,61	-99,01	-0,13	-0,05
15	FULL PAPELERIA MONTELIBANO S.A.S.	2,66	0,23	4,69	0,26	0,20
16	PAPELERIA UNIVERSO 1A S.A.S.	6,29	0,23	31,64	0,09	0,07
17	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	4,10	0,23	2167,76	0,12	0,09
	SUMATORIA	72,32	6,64	2631,25	2,59	1,76
	PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	4,25	0,39	187,95	0,15	0,10

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

MEDIANA	2,66	0,36	27,225	0,17	0,10
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	4,35	0,21	574,44	0,14	0,08
LIMITE INFERIOR	-0,10	0,18	-386,49	0,01	0,02
LIMITE SUPERIOR	8,61	0,60	762,39	0,29	0,18
Tamaño de la muestra: n = 17					

FIRMA:	 **664.**
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**